

DECRETO N° 127/95

-----

VISTO:

Los antecedentes obrantes en Expediente Municipal N° 2139/95, por el que la Sra. Aydee del Valle Zamora, solicita restitución de dinero abonado por Contribuciones sobre Cementerio;

Y CONSIDERANDO:

Que corrido vista del Expediente al Sr. Asesor Letrado Municipal, èste dictamina que deben devolverse los importes abonados por la recurrente;

Que segùn lo establecido en el Art. 42° correspondiente y concordante con el Art. 40° de la Ordenanza Impositiva vigente, se faculta al Departamento Ejecutivo a acreditar o reintegrar las sumas de tributos no debidos o abonados en cantidad mayor a lo debido;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-:REINTEGRESE a la Sra. Aydee del Valle Zamora, DNI N° 13.380.234, la cantidad de \$ 195,50 (Pesos ciento noventa y cinco con 50/100), importe que deberà ser cancelado en CECOR.-

Art. 2°.-:IMPUTESE el egreso a la Cuenta N° 1273/04- Devoluciòn Tasa Cementerio.-

Art. 3°.-:El presente Decreto serà refrendado por el Sr. Secretario Municipal de Economía y Finanzas.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, còrrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dèse al Registro Municipal y archìvese.-

Capilla del Monte, 4 de Octubre de 1995.-

firmado: OSVALDO OROS  
Sec. E. y F.

DIEGO SEZ  
Intendente Municipal.